



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO**

**OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**INVITACIÓN A SOMETER PROPUESTAS**

**COMPRA INFORMAL OMEP – CI-2022-09-05-4208  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO**

**44529-ESC. RAMÓN OLIVARES  
MUNICIPIO DE LAJAS**



PO Box 195644 San Juan, Puerto Rico 00919-5644.  
Tel. (787) 281-7575



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.



**Gobierno de Puerto Rico  
Departamento de Educación**

**Fecha de Publicación: 28 de septiembre de 2021**

*Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas*

Conforme a la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990 y el Reglamento #9230 titulado “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico” del 18 de noviembre de 2020, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas OMEP) está solicitando propuestas para el siguiente proyecto:

**COMPRA INFORMAL OMEP – CI-2022-09-05-4208  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO**

**44529-ESC. RAMÓN OLIVARES  
MUNICIPIO DE LAJAS**

El proyecto consiste en ofrecer mejoras físicas al plantel escolar de la OMEP y otros edificios del Departamento de Educación. Se debe realizar una visita mensual a cada plantel escolar.

Todo el trabajo para realizar deberá estar de acuerdo con las Instrucciones a los contratistas y los documentos de contrato (“Contract Documents”). **La reunión pre-subasta será el JUEVES 30 de septiembre del 2021 en la Esc. Ramón Olivares a las 11:00 a.m.** Los contratistas deberán someter sus propuestas por correo electrónico a [omepcentralcompras@de.pr.gov](mailto:omepcentralcompras@de.pr.gov), conforme a las Instrucciones, en o antes del **VIERNES 1 de SEPTIEMBRE del 2021** vía el correo electrónico antes mencionado. **La apertura de las propuestas se realizará el 4 de OCTUBRE del 2021 en las oficinas de OMEP Central. NO SE REQUIERE LA PRESENCIA DE LOS CONTRATISTAS PARA LA REAPERTURA.**

**El proceso de subasta será acorde con la Orden Ejecutiva OE-2021-067.**

**NOTA:** Toda pregunta debe ser mediante correo electrónico dirigida al Departamento de Compras a [omepcentralcompras@de.pr.gov](mailto:omepcentralcompras@de.pr.gov) y en el “Subject” se deberá identificar la subasta correspondiente.

La OMEP se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de recomendar la adjudicación de la compra bajo aquellas condiciones que sean las más favorables para la OMEP. Todo contratista invitado e interesado en someter su Propuesta, deberá cumplir con las provisiones del Pliego, así como de entregar los documentos en o antes de la fecha y hora límite establecidas.





## INSTRUCCIONES A LOS CONTRATISTAS

### I. TÉRMINOS DEFINIDOS

Los términos utilizados en estas Instrucciones a los contratistas que están definidos en los Documentos de Contrato aquí incluidos tendrán los mismos significados asignados. Algunos términos adicionales utilizados en estas Instrucciones tendrán sus respectivos significados según indicados a continuación y los cuales serán aplicables tanto en su uso singular como plural.

- **Addendum (adenda-plural)**- Un instrumento gráfico emitido por el arquitecto/ingeniero previo a la ejecución del contrato de construcción y que modifica o interpreta los Pliegos de compra informal mediante la adición, eliminación, clarificación o corrección.
- **OMEP u Oficina**- Significa la “Oficina para el *Mantenimiento* de las Escuelas Públicas”. Fue creada según la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, según enmendada.
- **Oficina Central de OMEP**- La oficina que está ubicada en la Calle Ángel Bounomo #360, Suite 102 de la Urbanización Industrial Tres Monjitas en Hato Rey, San Juan, Puerto Rico.
- **Representante Autorizado**- Representante autorizado para obligar al proponente en aquellos asuntos relacionados a la Solicitud de Propuestas, y el Contrato.
- **Desglose de costos** - Se refiere al costo total de la propuesta, detallado por los distintos elementos incluidos en el trabajo descrito en el Desglose de costos.
- **Pliegos** -Colectivamente, las Instrucciones a los contratistas, los Exhibits (incluyendo, pero sin limitarse a: Formulario de Propuesta y Declaración del contratista) y los Documentos de Contrato Dichos documentos pueden ser provistos por la OMEP en formato electrónico o texto, data, gráficos y demás.
- **Propuesta**- Es una oferta completa y presentada de manera adecuada para ejecutar el Trabajo por las sumas allí estipuladas, sometidas de acuerdo con el Pliego. La Propuesta constituirá la oferta sometida por el contratista interesado en participar la invitación de propuestas.
- **Fecha límite radicar Propuestas** - Ver Sección 5.
- **Formulario de Propuesta (Bid Form)**- Es el documento titulado “Formulario de Propuesta” aquí incluido como **Exhibit A. o de permitirse, aquel documento del contratista en el que se haga la oferta de la obra a contratarse.**
- **Contratista**- Persona natural o jurídica, debidamente cualificada para participar como postor, ~~presentar~~ una propuesta.
- **Instrucciones a contratista**- Es un conjunto de instrucciones que forman parte del Pliego emitido por la OMEP.
- **Notificación de Adjudicación**- Comunicación por escrito emitido por la OMEP al Contratista agraciado en donde se le comunica la adjudicación del contrato.
- **Notificación de Proceder** - Comunicación por escrito emitido por la OMEP al Contratista agraciado en donde se le comunica la fecha hábil de comienzo para la implementación del Alcance de Trabajo contratado.
- **Reglamento**- Se refiere el reglamento #9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico del 18 de noviembre de 2020.
- **Declaración del Contratista**- Documento titulado “Declaración del Contratista” aquí anejado como **Exhibit B.**
  - **Contratista agraciado**- Aquel contratista que está Técnicamente Cualificado con el “Mejor Valor” y a quien la OMEP (basado en la evaluación técnica y económica) adjudica el Contrato



## II. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- Se refiere al alcance descrito en el ANEJO A.
- **TODOS LOS ALCANCES DE TRABAJO DEBEN SER REALIZADO CONFORME A LOS CODIGOS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN PUERTO RICO Y LEYES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL VIGENTES**

## III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. El Contratista, al presentar su propuesta, representa que:
  - i. El contratista ha leído y entiende que los Pliegos y los Documentos de Contrato, al punto de que dicha documentación se relaciona al Trabajo para el cual se somete la Propuesta, y para otras partes del Trabajo, si alguna, que esté siendo evaluada.
  - ii. La propuesta se hace conforme a los Pliegos de Compra Informal.
  - iii. El contratista ha visitado el lugar del Trabajo, se ha familiarizado con las condiciones físicas locales bajo las cuales el Trabajo debe llevarse a cabo y ha correlacionado las observaciones del Contratista con aquellos requisitos de los Documentos de Contrato.
  - iv. La propuesta se basa en el Trabajo, los materiales, equipo y sistemas requeridos por los Pliegos, sin excepción.

## IV. COPIAS DE LOS DOCUMENTOS

- a. Los pliegos se podrán adquirir contactando a los compradores de OMEP Central, Jorge Sánchez y/o Melba I. Gatell, al correo electrónico: [omepcentralcompras@de.pr.gov](mailto:omepcentralcompras@de.pr.gov). Los pliegos tendrán un costo de **cero dólares (\$0.00)**. **NOTA:** Cada pliego se solicitará por separado vía correo electrónico. Por ejemplo, si va a solicitar los pliegos de la Escuela A y la Escuela B, enviará un correo electrónico para cada una de ellas. El título de cada correo será el número de subasta y el nombre de la escuela.
- b. Dichos pliegos tienen que ser usados al preparar las propuestas. Ni la OMEP ni sus representantes asumen responsabilidad alguna por cualquier error o malas interpretaciones que resulten del uso de juegos incompletos de los Pliegos.
- c. OMEP y sus representantes, al hacer disponible copia de los Pliegos en los términos anteriormente expuestos, lo hacen con el propósito de obtener Propuestas para el Contrato y ello no confiere o concede una licencia u otro derecho en o con respecto a los Pliegos de Compra Informal para cualquier otro propósito.



## V. ITINERARIO DE COMPRA INFORMAL

Actividad	Lugar	Itinerario
Envío de Cartas de Invitación	Vía correo electrónico	VER INVITACIÓN
Reunión Pre-Subasta	Esc. Ramón Olivares	VER INVITACIÓN
Fecha y hora límite para radicar propuestas	OMEP Central	VER INVITACIÓN
Apertura	OMEP Central	VER INVITACIÓN, NO SE REQUIERE PRESENCIA DE LOS LICITADORES

**Nota:** El llegar tarde a dicha reunión constituirá razón para descalificar al contratista.

○ Itinerario

- i. Un resumen del itinerario de las actividades de mayor relevancia asociadas a esta Compra se incluye en la tabla T-1. Las fechas y actividades están sujetas a cambio y pueden ser revisadas mediante la publicación Adenda. Se reitera que fallar en llegar a la hora y lugar citados para la reunión pre compra/visita de site y/ouna vez comenzada la reunión, será razón suficiente para descalificar a cualquier contratista.
- ii. Representantes de la OMEP estarán presentes para discutir el Trabajo durante la Reunión Pre- Compra y Visita de site. Minutas de las Reunión Pre-Compra y Visita de site, pasarán a formar parte de los documentos de compra informal como Adenda. El representante autorizado de la OMEP transmitirá a todos los Contratistas un récord de dicha Adenda, según la OMEP lo estime necesario, en respuesta a las preguntas que surjan en la Reunión Pre-Compra y Visita de site. Cualquier respuesta transmitida verbalmente, no será válida ni tendrá fuerza legal.

## VI. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

- a. Cualquier pregunta o comunicación relacionada a este trabajo deberá ser sometida podrá realizarse vía correo electrónico al correo del Departamento de Compras: [omepcentralcompras@de.pr.gov](mailto:omepcentralcompras@de.pr.gov).
- b. Las preguntas sobre la subastas, deberá ser sometidas por e-mail a Jorge Sanchez en el término de dos (2) días desde la fecha de publicación. No se aceptarán preguntas fuera de este término.
- c. Toda pregunta y/o correspondencia con referencia al trabajo deberá ser identificada como sigue:

**Número de compra informal «TEMA ESPECÍFICO DE LA COMUNICACIÓN»**

- Cualquier violación de esta política referente a comunicaciones podrá ser base para el rechazo de una Propuesta en cualquier momento.





- d. Comunicaciones prohibidas:
- i. Todas las comunicaciones a la OMEP referente a este trabajo serán realizadas conforme a lo establecido en la Sección 6. Ningún agente, abogado, o cualquiera que actúe en representación del Contratista, comenzará comunicación alguna relacionada a esta Compra Informal con la OMEP.
  - ii. La OMEP está comprometida con un proceso justo y abierto para que los potenciales Contratista reciban la información sobre el proceso competitivo de solicitud de propuestas. Los Potenciales Proponentes y cualquier miembro de su Equipo no discutirán o se comunicarán, directa o indirectamente, con cualquier otro potencial Contratista y/o director, oficial, empleado, consultor, asesor, agente o representante de cualquier otro potencial Contratista, incluyendo cualquier miembro(s) de el/los equipo(s) de susodicho(s) Contratista(s) con relación a la preparación, contenido y
  - iii. representación de su Propuesta Las Propuestas serán sometidas sin conexión alguna, conocimiento, comparación de información o arreglo, con cualquier otro potencial Contratista y/o director, oficial, empleado, consultor, asesor, agente o representante de otro potencial Contratista, incluyendo cualquier miembro del equipo del potencial Contratista.
  - iv. Cualquier violación a las restricciones impuestas en esta sección con relación a las comunicaciones podrá constituir base para descalificación de un Contratista en cualquier momento.

## VII. CUALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

- a. Para demostrar sus cualificaciones para realizar el Trabajo, cada Contratista deberá someter, junto a su Propuesta, todo documento adicional que aquí se requiera.
- b. Será necesario que durante los pasados cinco (5) años el Contratista haya completado trabajos similares a los que propone hacer para completar el Trabajo. Evidencia de dicha experiencia debe ser incorporada como parte del **Exhibit C** de su Propuesta.
- c. Certificado de Elegibilidad
  - i. Según establecido por la Ley número 85 del 18 de junio de 2002, es requisito cumplir con el Certificado de Elegibilidad emitido por la Administración de Servicios Generales (ASG), el cual acredita que el Licitador cumple con los requisitos establecidos por la ASG para que se aparte del Registro Único de Licitadores.
  - ii. El Licitador deberá incluir en la Oferta copia de la certificación de la ASG, la cual debe incluir el nombre de su entidad en el Registro Único de Licitadores (RUL).





Si el RUL no es válido al momento de la radicación de la Oferta, el Licitador podrá someter un Certificado vigente del RUL dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha límite establecido para radicar Ofertas.

- iii. La OMEP honra la Ley 14 del 8 de enero de 2004, conocida como “Ley para la inversión de la Industria Puertorriqueña” (previamente conocida como “Ley de Preferencia”). A modo de reclamar algún beneficio de dicha ley el Licitador deberá incluir en la Oferta, copia de la resolución emitida por parte de la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña en donde se indique el por ciento de preferencia que le ha sido dado al producto que se incluye como parte de la Oferta. No obstante, si el alcance de dicha ley es contrario a los términos y condiciones de este Pliego de Compra Informal, los términos y condiciones de la adjudicación prevalecerán y ninguna consideración será dada al porcentaje de preferencia.

#### **VIII. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EL TRABAJO**

- Los terrenos sobre los cuales el Trabajo se llevará a cabo, las servidumbres de paso y otras tierras designadas para uso por parte del Contratista para llevar a cabo el Trabajo están identificados en los Pliegos. Cualquier terreno adicional y/o acceso requerido para facilidades temporeras de construcción, equipo de construcción o almacenamiento de materiales y equipo -si aplica- a ser incorporado en el Trabajo, deberán ser obtenidos y pagados por parte del Contratista. Las servidumbres para construcciones o cambios permanentes, si alguno, deben ser obtenidos y pagos por parte de la OMEP, a menos que esté indicado lo contrario en los Pliegos.

#### **IX. TIEMPO DEL TRABAJO**

- El Tiempo está definido como el período de tiempo total en el cual todas las tareas administrativas, el comienzo y el desarrollo del Trabajo deben realizarse. El Tiempo para hacer el Trabajo es de **30** días calendarios.

#### **X. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

- El Contratista será responsable de llevar a cabo el Trabajo de modo tal que se asegure la compatibilidad del Trabajo y la Coordinación de todas las labores relacionadas a dicho Trabajo, así como del acceso al Lugar del Proyecto con el Trabajo de otros Contratistas que realicen labores relacionadas al Trabajo en la vecindad inmediata del Lugar. Será responsabilidad del contratista coordinar los trabajos con cada director escolar.



## XI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Cumplimiento con los documentos del Pliego
  - i. El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos y proveer la documentación requerida a fin de que su Propuesta sea considerada para evaluación.
  - ii. **El incumplir con cualquiera de los requisitos será considerado como un Licitador no responsivo.**
  - iii. La OMEP se reserva el derecho de retirar del proceso cualquier Propuesta que no esté en cumplimiento con dichos requisitos del Pliego.
  - iv. La Propuesta incorporará todos los documentos solicitados como parte del Pliego, incluyendo aquellos emitidos vía Adenda. **Favor referirse a la Hoja de Cotejo de Propuesta para el orden en el cual deben ser presentados los documentos.**
  - v. Los documentos incluidos como parte de los *Exhibits*, así como cualquier data adicional relacionada a los mismos, deberán ser completados y ejecutados según sea requerido por cadauno de estos por parte del Contratista o su representante autorizado.
- Revisión de Pliegos y Lugar del Proyecto: Será la responsabilidad de cada contratista antes de someter su propuesta:
  - i. El examinar detenidamente los Pliegos, Adenda publicada y cualquier data relacionada al proyecto debidamente identificado en el Alcance de Trabajo.
  - ii. Visitar el lugar para familiarizarse con las condiciones locales que pudieran afectar el costo, progreso, cumplimiento o entrega del trabajo y estar familiarizado y tener entendimiento sobre las condiciones físicas, locales, y relativas al lugar donde se realizará el Trabajo y que pudieran afectar el costo, progreso, cumplimiento o entregade este, conforme al Alcance de los Trabajos del **ANEJO A.**
- El considerar todas aquellas leyes estatales y federales aplicables que pudieran afectar el costo, progreso, cumplimiento o entrega del Trabajo.
- El notificar prontamente por escrito al representante autorizado de la OMEP de todos los conflictos, errores, ambigüedades, o discrepancias que el Contratista haya descubierto en o dentro de los Pliegos y cualquier otra data relacionada o documentos.
- El corroborar que la información y data contenida en los Pliegos con respecto a utilidades e infraestructura existentes o contiguas al Lugar está basada en la información y data suministrada a la OMEP y/o el representante de la OMEP por los dueños de dichas utilidades e infraestructura.
- 
-





La OMEP y el representante autorizado de la OMEP no asumen responsabilidad por la exactitud o integridad de dicha información o data, amenos que en los Pliegos se informe expresamente lo contrario.

- El notificar por escrito a la OMEP, dentro de un plazo de 24 horas contados a partir del recibo de los documentos, de cualquier conflicto, error, ambigüedad y/o discrepancia sobre la cual el Contratista advenga en conocimiento en los Pliegos, data relacionada y cualquier Adenda publicada.
- Preguntas y Solicitudes de interpretación o clarificación
  - i. Los contratistas podrán solicitar una clarificación o interpretación de cualquier aspecto o requerimiento contenido en este Pliego, mediante comunicación escrita y no más tarde de la Fecha límite establecida para someter preguntas sobre el Pliego, según la Secciones 5 y 6.
  - ii. Interpretaciones o clarificaciones consideradas como necesarias por parte del OMEP en respuesta a dichas preguntas, serán emitidas vía Adenda y enviada por correo o entregada a todas las partes que estén registradas por la OMEP como que hayan comprado los Pliegos y que hayan cumplido con las reuniones obligatorias. Solo aquellas preguntas respondidas formalmente mediante Adenda escrita serán vinculantes. Interpretaciones orales y otras interpretaciones o clarificaciones no tendrán efecto legal alguno.
  - iii. A modo de que haya un tiempo de respuesta razonable para la OMEP, dichas comunicaciones escritas deben ser sometidas no más tarde de la fecha establecida en la Sección 5. Esto permitirá a la OMEP un tiempo razonable para evaluar las solicitudes y formular respuestas.
  - iv. Si un Contratista entiende que asuntos específicos no son suficientemente descritos o explicados en los documentos del Pliego, o que un conflicto o discrepancia existe en el Pliego de Compra Informal, o con cualquier ley, ordenanza, regla, regulación, u otro estándar o requerimiento estatal o federal, el Contratista deberá notificarlo a la OMEP mediante comunicación escrita para informar sobre la situación y solicitar a OMEP una clarificación, conforme al procedimiento establecido en este Pliego.
  - v. Adenda también podrá ser emitida para modificar los Pliegos según lo entienda necesariola OMEP.



- Enmienda al Pliego
  - i. La OMEP se reserva el derecho de enmendar el Pliego en cualquier momento.
  - ii. Cualquier enmienda a este Pliego será descrita por escrito en una Adenda.
  - iii. La OMEP proveerá copia de cada Adenda a todos aquellos potenciales Contratistas que hayan comprado el Pliego, y que, además, hayan asistido y participado de la reunión Pre- Compra.
  - iv. Toda Adenda se convertirá en parte de este Pliego. El Contratista reconocerá el recibo de cada Adenda en el **Exhibit B**.
- Formulario de Propuesta e Información del Contratista
  - i. El Formulario de Propuesta y la información del Contratista se anejan como **Exhibit A** y **Exhibit B**, respectivamente.
  - ii. Todos los blancos del Formulario de Propuesta y la información del Contratista deben ser completados por escrito en **tinta azul**, a maquinilla o computadora.
  - iii. Una Propuesta sometida por un Contratista que es una Corporación, deberá ser formalizada por su presidente, vicepresidente o cualquier otro representante autorizado. En el último de los casos, debe venir acompañado con evidencia de la autoridad delegada para firmar dicho documento con el nombre corporativo (Resolución corporativa).
  - iv. El sello corporativo deberá estar incluido como anejo y autenticarse por parte del (la) secretario(a) o asistente de secretario(a) de la Corporación.
  - v. Una propuesta sometida por un Contratista que es una sociedad deberá ser formalizada a nombre de la Sociedad por uno de los socios, cuyo título y dirección oficial de la Sociedad debe aparecer debajo del área de la firma.
- Todos los nombres deberán estar escritos o impresos en tinta negra debajo de la firma.
- Los contratistas deberán atestiguar el recibo de Adenda, si alguna, según en el **Exhibit B**
  - i. La dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de facsímil para comunicaciones relacionadas al Contratista, deberán ser provistas.
  - ii. Aquellos Contratistas que no están organizados bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deben proveer evidencia de las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo negocio como una entidad foránea en Puerto Rico.
  - iii. El precio de la Propuesta deberá considerar las cantidades que el Contratista entienda necesarias como parte de los costos generales ('overhead') y ganancia ('profit') de los allowances (si alguno) detallados en los documentos de contrato.



- Formato de propuesta
  - Para garantizar la uniformidad de los requisitos específicos y la pronta referencia entre todas las Propuestas, el formato deberá ceñirse a los siguientes parámetros:
    - Preparación de propuesta
      - i. Será preparada enteramente en el idioma español, salvo aquellos documentos o formularios de la OMEP que hayan sido entregados en idioma inglés.
      - ii. Usar tamaño de letra mínimo de doce (12).
      - iii. Usar un tipo de letra legible, tal como Arial, Calibri o Times New Roman.
      - iv. Toda la información solicitada deberá ser incluida en la propuesta, ya sea cumpliendo todos los formularios provistos en este pliego o anejando la documentación requerida como parte de esta.
      - v. Los documentos deberán estar firmados en **tinta azul**.
      - vi. La primera hoja de la propuesta deberá ser la Hoja de Cotejo que se incluye como parte de estas instrucciones.
      - vii. Los documentos deben estar en el mismo orden en el cual se estipula la Hoja de Cotejo.
    - Entrega de propuestas
      - i. La propuesta debe ser enviada vía correo electrónico: [omepcentralcompras@de.pr.gov](mailto:omepcentralcompras@de.pr.gov) . El título del correo electrónico debe ser el Número de Subastas.

**Subject: CI-2022-07-00-4203**

**NOTA:** Cada propuesta se enviará por separado vía correo electrónico. Por ejemplo, si va a someter propuesta para Escuela A y Escuela B, enviará un correo electrónico para cada una de ellas. El título de cada correo será el número de subasta y el nombre de la escuela.

- i. La propuesta tiene que ser sometida en formato PDF.
- Cualquier Propuesta entregada después de la fecha y hora indicadas en la Sección 5, será considerada como tardía, rechazada y devuelta sin abrir.
  - i. Todas las Propuestas se convertirán en propiedad de la OMEP al momento en que seansometidas.
  - ii. Las propuestas permanecerán cerradas hasta tanto se lleve a cabo la apertura.

## XII. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS

- a. En cualquier momento previo a la apertura, cualquier Propuesta podrá ser modificada o retirada mediante un documento debidamente ejecutado y entregado en las oficinas de la OMEP.





- b. Cualquier modificación deberá ser realizada por escrito y sometida en la misma forma que fuera sometida la anterior y con un color de papel distinto al original. La solicitud por escrito para el retiro de una Propuesta será realizada por parte de un representante autorizado del Contratista. Retirar a tiempo una Propuesta no afectará el derecho de un Contratista a someter otra Propuesta dentro de la fecha límite establecida. Ninguna modificación oral, telefónica, electrónica o facsímil será reconocida o tendrá algún efecto vinculante.
- c. Tras la apertura y revisión, ninguna propuesta podrá ser modificada o retirada.
- d. El contratista agraciado no será liberado de los términos y obligaciones bajo y le será requerido aceptar el Contrato, no empecé si el contratista agraciado haya cometido algún error en la preparación de su Propuesta.

### **XIII. APERTURA**

- o Las propuestas sometidas serán abiertas por la oficina de compras en las oficinas de OMEP Central, en la fecha indicada en el Itinerario descrito en la Sección 5.

### **XIV. EVALUACIÓN**

- o Posterior a la radicación y apertura, las Propuestas serán evaluadas por la OMEP conforme a los criterios establecidos en esta sección, y de acuerdo con el Reglamento de la OMEP para la adjudicación. La OMEP hará la recomendación final basada en costo (lowest bidder). La información quedará plasmada en un resumen de Propuestas, según lo establece el Reglamento.

### **XV. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN**

- o Cualquier Contratista adversamente afectado por una decisión de la OMEP que esté relacionada al Trabajo, incluyendo el rechazo de una Propuesta y la adjudicación del Contrato, podrá someter una solicitud de reconsideración conforme a las provisiones de la Ley 38 del 30 de junio de 2017, mejor conocida como la Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.
  - i. La notificación de adjudicación recoge expresamente los términos de reconsideración y revisión judicial.

### **XVI. ADJUDICACIÓN**

- o OMEP adjudicará de acuerdo con las leyes y reglamento aplicables.
- o La OMEP se reserva el derecho de (a) rechazar una o todas las Propuestas, incluyendo, sin limitación, el derecho a rechazar todas aquellas Propuestas que sean de No conformidad, no responsivas, no balanceadas o





- condicionadas y (b) rechazar la Propuesta de cualquier Contratista si la OMEP entiende que no será en el mejor de los intereses el hacer una adjudicación a dicho Contratista, ya sea porque este no está cualificado o posee una dudosa capacidad financiera o falla en reunir cualquier otro estándar pertinente o criterios establecidos por la OMEP. La OMEP también se reserva el derecho de dispensar toda formalidad que no involucre precio, tiempo o cambios en el Trabajo y negociar los términos contractuales con el Contratista Agraciado. Discrepancias entre la multiplicación de unidades de Trabajo y precios unitarios serán resueltos a favor de los precios unitarios. Discrepancias entre la suma indicada y cualquier columna de cifras y la suma correcta que de ella surja, será resuelta a favor de la suma correcta. Discrepancias entre lo escrito y las cifras, serán resueltas a favor de la parte escrita.
- Si la compra se adjudica, la misma será adjudicada al Contratista Técnicamente Cualificado con la propuesta más baja. Un Contratista Técnicamente Cualificado significa un Contratista responsable y responsivo, cuya propuesta reúne los requisitos de las presentes Instrucciones y cuya evaluación por parte de la OMEP le indica a la OMEP que la adjudicación a dicho Contratista será en el mejor de los intereses del Trabajo. Al evaluar las Propuestas para determinar al Contratista Técnicamente Cualificado, la OMEP considerará: (a) las cualificaciones, récord de cumplimiento e integridad, tal como lo indica en el Cuestionario al Contratista, aquí anejado como **Exhibit C**, incluyendo, sin limitarse, al cumplimiento con los requisitos mínimos establecidos en dicho Cuestionario al Contratista y (b) si la Propuesta cumple con los requisitos prescritos en estas Instrucciones. Si se determina que el Contratista que somete la aparente Propuesta más baja, no cumple con ser un Contratista Técnicamente Cualificado, dicha Propuesta será rechazada y el Contrato será otorgado al Contratista Técnicamente Cualificado con la siguiente Propuesta más baja.
  - La OMEP podrá conducir cualquier investigación según lo estime necesario para asistir en la evaluación de cualquier Propuesta y establecer la responsabilidad, cualificaciones y capacidad financiera de los Contratista a ejecutar y proveer el Trabajo de acuerdo con los Pliegos y a satisfacción de la OMEP, dentro del tiempo identificado.
- Si la OMEP adjudica el trabajo y entra en el proceso de contratación, la OMEP hará llegar mediante comunicación escrita la Notificación de Adjudicación a todos los contratistas. La misma será entregada a la mano o mediante correo certificado.



## XVII. SEGUROS Y FIANZAS DEL CONTRATO

- Referirse a la Sección 6 del Contrato para aquellos seguros y fianzas que debe suplir el Contratista unavez adjudicado el contrato. Cuando el Contratista reciba por parte de la OMEP la notificación de adjudicación de contrato para realizar el trabajo objeto de esta compra, éste deberá entregar en un término no mayor de diez (10) días los Seguros que así le sean requeridos para formalizar el contrato.
- Seguros:
  - i. Liability Insurance – Conforme al Contrato, el Contratista agraciado deberá, como parte de los documentos de contratación, obtener, pagar por y mantener vigente en todo momento durante el término establecido y/o enmendado en que se realicen los trabajos objeto de esta compra informal, a través de compañías y agencias aceptables para la OMEP los siguientes seguros y/o pólizas:
    1. Póliza de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
    2. Seguro de Responsabilidad Pública
    3. Seguro de Compensación contra Accidentes en el Trabajo
    4. Póliza de Autos de la compañía
    5. *Owner's Protective Liability Insurance*
- Todos los seguros antes descritos deberán ser por parte de la misma compañía de seguros.
  - i. Las compañías de seguro utilizadas deberán tener licencia y estar debidamente autorizadas para llevar a cabo negocios en Puerto Rico.
  - ii. Todos los seguros serán a favor de y endosarán al ELA, el Departamento de Educación, a la OMEP y su designado Representante.
  - iii. Acuerdo de Indemnización- El Contratista accede y pacta el proteger, defender, e indemnizar y liberar de responsabilidad a OMEP y a cualquiera de sus representantes o agentes, de y en contra de cualquier o toda reclamación, acción, obligación, pérdida y costos relacionados a cualquier o toda pérdida o daño (incluyendo, sin limitar lo antes dicho, lesiones a o muerte a personas y daños a la propiedad) que sean alegados por lo que en realidad haya sufrido cualquier persona o personas y que sean alegados por o en realidad surja de o sea incidental al Trabajo, servicios o actividades del Contratista o cualquiera de sus subcontratistas bajo el Contrato, incluyendo, sin limitar lo antes dicho, todos los actos u omisiones de los oficiales, empleados y agentes del Contratista y cualquiera de sus subcontratistas en conexión a cualquier instalación, tarea o trabajo, lícito o no o dentro del alcance de su trabajo.





- Fianzas
  - i. **Garantía de Licitación (BID BOND): SE SOLICITARÁ BID BOND PARA ESTE PROCESO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN.** Se refiere a la Fianza de Licitación por la cantidad del 5% del monto de la oferta que deberá suplir el Contratista a favor de la OMEP como fianza para asegurar la oferta de todas las obligaciones que pretende contraer el Contratista bajo los documentos de contrato. Esta fianza permanecerá en efecto hasta tanto sea adjudicado y contratada la obra que esta asegura y sea emitida la fianza de pago y cumplimiento, salvo según sea provisto por parte de las Leyes o Reglamentos o los documentos de contrato. **El Contratista deberá presentar un original de cada una de las fianzas requeridas, debidamente firmadas por un abogado y un representante autorizado.** Todas las fianzas deberán ser emitidas por una compañía de seguros debidamente licenciada y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico.
  - ii. **Fianza de Cumplimiento (Performance Bond):** Se refiere a la Fianza de Ejecución por la cantidad del 100% (cien por ciento) del monto del contrato que deberá suplir el Contratista a favor de la OMEP como fianza del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el Contratista bajo los documentos de contrato. Esta fianza permanecerá en efecto hasta un año después de la fecha en que el último pago venza o hasta tanto se cumpla el plazo para completar cualquier corrección según especificado en contrato, cualquiera de las que venza más tarde, salvo según sea provisto por parte de las Leyes o Reglamentos o los documentos de contrato. El Contratista deberá presentar un original de cada una de las fianzas requeridas, debidamente firmadas por un abogado y un representante autorizado. Todas las fianzas deberán ser emitidas por una compañía de seguros debidamente licenciada y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico.
  - iii. **Fianza de Pago (Payment Bond):** Se refiere a la Fianza de Pago por la cantidad del 100% (cien por ciento) del monto del contrato que deberá suplir el Contratista como fianza para el pago de todas las obligaciones contraídas por el Contratista bajo los documentos de contrato. Esta fianza permanecerá en efecto hasta un año después de la fecha en que el último pago venza o hasta tanto se cumpla el plazo para completar cualquier corrección según especificado en contrato, cualquiera de las que venza más tarde, salvo según sea provisto por parte de las Leyes o Reglamentos o los documentos de contrato. El Contratista deberá presentar un original de cada una de las fianzas requeridas, debidamente firmadas por un abogado y un representante autorizado. Todas las fianzas deberán ser emitidas por una compañía de seguros debidamente licenciada y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico.



- iv. Todas las fianzas deberán ser sometidas por parte del Contratista y acompañadas por los siguientes documentos:
  1. “Power of attorney in fact”
  2. “Acknowledgement of surety”
  3. Copia de la licencia emitida por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.
- v. Toda fianza y/o seguro requeridos por los Pliegos para ser adquiridos y mantenidos por el Contratista, deberán ser obtenidas de compañías fiadoras o aseguradoras debidamente autorizadas y acreditadas (con licencia) en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ejercer y emitir fianzas y seguros para los límites y cubiertas aquí requeridos.
- vi. El Contratista deberá proveer certificaciones de pago y certificados originales de seguro para todas las pólizas, firmadas por un representante autorizado de la aseguradora, demostrando toda la cubierta necesaria.

#### **XVIII. FIRMA DE CONTRATO**

- o Cuando la OMEP emita la Notificación de Adjudicación, la misma estará acompañada de una copia de los requisitos para formalizar el contrato, así como de la copia original sin firmar del mismo, que será suscrito entre la OMEP y el Contratista Agraciado. Dentro del término de diez (10) días a contados a partir del recibo de la Notificación de Adjudicación, el Contratista deberá entregar cualquier otro documento requerido como parte de este, así como las Fianzas de Pago y Cumplimiento, los seguros del contratista y las certificaciones sobre contribuciones especificados. Dentro de ese mismo tiempo, el Contratista Agraciado coordinará con OMEP para la firma del Contrato y para poner sus iniciales en los documentos del contrato. Dentro del término de diez (10) días posterior a la fecha de la firma del contrato por ambas partes, OMEP hará entrega al Contratista de una copia del contrato registrado y sus respectivos anejos. Asimismo, cada contrato deberá estar acompañado por lo siguiente: dibujos, especificaciones, y cualquier otro documento necesario para la compleción de los trabajos.

#### **XIX. AVISO PARA PROCEDER**

- a. Una vez el Contratista seleccionado haya satisfecho la documentación solicitada en el párrafo anterior, la OMEP comunicará a través de una **Notificación de Proceder** la fecha hábil para que el contratista comience las tareas descritas en el Alcance de Trabajo. **El Contratista no podrá comenzar los trabajos sin esta orden.**



**XX. DAÑOS LÍQUIDOS/INCENTIVO POR TERMINACION TEMPRANA**

- a. Las disposiciones contractuales para los daños líquidos por demoras se describen en el reglamento #9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico del 18 de noviembre de 2020.

**XXI. PAGO DE PATENTE Y/O ARBITRIOS MUNICIPALES**

- a. De aplicar, será la responsabilidad exclusiva del Contratista asegurarse si existe la responsabilidad de pagar impuestos y/o contribuciones municipales por el Trabajo por el cual se contrata. En todo caso, se solicitará evidencia de pago, o certificado negativo de la Oficina de Finanzas del Municipio donde el Trabajo como un documento requerido para procesar el pago al Contratista.

**b. DE APLICAR, SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CONTEMPLAR EL PAGO DE ARBITRIOS, PATENTES, SEGUROS Y ROTULOS EN SUS COSTOS.**

**XXII. El contratista debe incluir nomina certificada a la hora de procesar a factura.**

- a. SAMS Number y DUMS Number

**FIN DE LAS INSTRUCCIONES A LOS CONTRATISTAS**



## HOJA DE COTEJO DE PROPUESTA

### OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

**Instrucciones:** Al completar la documentación requerida en las Instrucciones, favor de completar esta Hoja de Cotejo para asegurar que está sometiendo cada ítem solicitado. Utilice esta lista para organizarla secuencia de la documentación previo a su encuadernación y entrega. El Contratista deberá iniciar en tinta azul en el margen izquierdo de cada ítem confirmando así su inclusión en la Propuesta presentada.

Inicial de Contratista	Ítem No.	Exhibit No.	Descripción del documento
	1	-	Hoja de Cotejo de Propuesta
	2	B	Declaración de Contratista (El Contratista reconocerá el recibo de Adenda descrita en el Exhibit B).
	3	C	Cuestionario del Contratista
	4	D	Certificado de Entrega del Código de Ética para contratistas, suplidores y solicitantes, conforme a la Ley Núm. 68 de 20 de febrero de 2004.
	5	E	Certificado de Entrega de Ley de Ética de 2011, conforme a la Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012 y Certificación que el Contratista no tiene conflicto de intereses, según dicha ley, para contratar con OMEP.
	6	F	Certificación sobre documentos Necesarios que acompañan la Certificación de Pago
	7	G	Non Collusive Affidavit
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>			
	7	-	Resolución Corporativa autorizando a la persona que firma la propuesta a someterla. (solo si es Corporación)
	8		Certificado de elegibilidad vigente (RUL del ASG)
	10		BID BOND

Nombre

Fecha

Firma

Número de seguro social patronal





EXHIBIT A

1.2 Esta sección describe el alcance de los trabajos a ser cotizados en el ANEJO A

Alcance de Trabajo				
Compra informal #	CI-2022-09-07-4208	Nombre Contratista		
Nombre de la Escuela y Código	Esc. Ramón Olivares (44529)	Firma/Fecha		
Actividad	Cantidad	Unidad	Costo por Unidad	Costo
				\$
Vaciado/Limpieza Pozo Séptico Existente	1	Unit		\$
Demolición Pozo Séptico Existente	24	Cu Mt		\$
Construcción Pozo Séptico	31	Cu Yd		\$
Excavación (Seguridad)	231	Cu Mt		\$
Instalación Tubería Sanitaria	30	Ln Ft		\$
Arbitrios, Patentes y Pólizas (12%)				\$
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>

**Nota: El desglose es una guía para la cotización de los trabajos y no será el desglose final para emitir cualquier certificación de pago. Es responsabilidad del contratista verificar las cantidades en visita de campo.**

**\*\*EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE MARITIMOS, AEREOS Y/O TERRESTES A USARSE. \*\***

\*Los costos deberán considerar arbitrios, seguros, patentes, ‘overhead’, ganancias, etc.

\*\* Será responsabilidad del contratista corroborar las cantidades a cotizar para estos trabajos.

\*\*\*El desglose de los trabajos a realizarse serán adjuntados al dorso

\_\_\_\_\_  
Nombre de contratista

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Número de seguro social patronal





**EXHIBIT B**  
**INFORMACIÓN DEL**  
**CONTRATISTA**

A: Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas  
Públicas PO Box 195644, San Juan, Puerto  
Rico 00919-5644

De: (Nombre de Contratista/Nombre de Representante Autorizado/Dirección Postal)

**A. Información**

- a. Fecha para la cual se estableció: \_\_\_\_\_
- b. La siguiente persona está autorizada para obligar legalmente al Contratista en aquellos asuntos referentes a la Compra Informal y al contrato:

c. Título: \_\_\_\_\_

d. Teléfono: \_\_\_\_\_

e. Facsímil: \_\_\_\_\_

f. Dirección postal: \_\_\_\_\_

g. Número de identificación de impuestos federales:

h. El Contratista es un(a): (marque con una equis)  
Único propietario \_\_\_\_\_ Corporación \_\_\_\_\_

Sociedad \_\_\_\_\_ Otro (especifique) \_\_\_\_\_

i. Nombre de la compañía de seguros portadora del seguro de responsabilidad pública:

j. Nombre y dirección postal de la fiadora







**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO**

---

---

k. Nombre y dirección del agente local:

---

---

---

Iniciales

**B. Instrucciones al Contratista**

El Contratista hace constar que recibió y examinó todos los documentos que se hacen formar parte de estas Instrucciones a los Contratista para el proyecto objeto de esta compra informal.

---

Iniciales del Contratista

**C. Adenda**

El Contratista hace constar que recibió la siguiente adenda:

<b>Adenda Núm.</b>	<b>Fecha de publicación</b>
1.	
2.	
3.	
4.	

Certifico haber recibido la adenda relacionada al proyecto objeto de esta Compra informal y declaro que acepto esta adenda y que cada cambio, si alguno, presentado como parte de la(s) misma(s) ha sido considerado en el costo del proyecto presentado en esta propuesta.

---

Iniciales del contratista



PO Box 195644 San Juan, Puerto Rico 00919-5644.  
Tel. (787) 281-7575





**D. Visita a localización del proyecto**

El Contratista hace constar que ha visitado, examinado y evaluado la localización y condiciones de terrenodestinados para el proyecto objeto de esta Compra informal.

**E. Plan de Seguridad**

El Contratista se compromete a hacer cumplir con un Plan de Seguridad adecuado para este tipo de Trabajos que instalará aquellos rótulos que sean necesarios durante el desarrollo del Trabajo.

\_\_\_\_\_  
(Firma del individuo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre impreso del individuo)

\_\_\_\_\_  
(Dirección Postal)



**EXHIBIT C**  
**CUESTIONARIO AL CONTRATISTA**

OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS  
(OMEP)

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**A. Experiencia previa**

**¿POSEE EL LICITADOR EXPERIENCIA EN PROVEER BIENES Y/O SERVICIOS SIMILARES A LOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DE ESTA COMPRA? (SI o NO)**  
\_\_\_\_\_

**¿POSEE EL LICITADOR ALGUN PORCIENTO DE PREFERENCIA POR CAUSO DE ALGUNA LEY ESTATAL O FEDERAL? (SI o NO)** \_\_\_\_\_.

**FAVOR DE DOCUMENTAR EN CASO AFIRMATIVO.**

**¿POSEE EL LICITADOR ALGUNA LICENCIA, ENTRENAMIENTO O CUALIFICACION NECESARIA PARA EJECER EL ALCANCE DE ESTA COMPRA? (SI o NO)** \_\_\_\_\_.

**EN CASO AFIRMATIVO, FAVOR DE PROVEER LAS LICENCIAS, ENTRENAMIENTOS O CUALIFICACIONES NECESARIA.**

¿Cuántos años ha estado el Comprador bajo el (los) nombre(s) comercial(es) actual(es)?

Nombre comercial 1: \_\_\_\_\_ años

Nombre comercial 2: \_\_\_\_\_ años

Nombre comercial 3: \_\_\_\_\_ años

*Nota: La experiencia será tomada en cuenta como parte de la adjudicación de esta compra. Cuando hayan actuado como subcontratistas para los tipos de trabajos arriba especificados, los Contratistas deberán indicar, asimismo, el monto total del subcontrato.*



**SOLO INCLUYA EN LA SIGUIENTE TABLA LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES AL ALCANCE DE ESTA COMPRA.**

Nombre de Proyecto/Año	Descripción de proyecto (tipo, método de construcción)	Monto del contrato	Nombre, Dirección, Teléfono, y Fax del Dueño/Referencia

### B. Récord de Cumplimiento e Integridad

a. ¿Ha tenido el Contratista una terminación de contrato por ‘default’ o incumplimiento?

\_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

¿O se ha llevado un juicio en contra del contratista en cualquier corte durante el periodo de cinco años previo a la fecha de entrega de propuestas?

\_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “Sí”, incluya para cada contrato envuelto en dicha situación el nombre y dirección postal del Cliente o Dueño, así como nombre de persona de contacto, título, número de teléfono y de facsímil, la naturaleza del trabajo, la cuantía del contrato, la razón para el ‘default’ y el día de terminación o juicio.

**Nombre de proyecto:** \_\_\_\_\_

#### Cliente o dueño

Nombre de cliente o dueño: \_\_\_\_\_

Dirección de cliente o dueño: \_\_\_\_\_

#### Persona de contacto:

Nombre de persona de contacto: \_\_\_\_\_





**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO**

Título: \_\_\_\_\_

Número de teléfono y facsímil: \_\_\_\_\_

Descripción de trabajo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuantía de contrato: \$ \_\_\_\_\_

Razón para el default: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

Día de juicio: \_\_\_\_\_

Si se requiere espacio adicional para proveer esta información, incorpore una hoja aparte. La información adicional asociada al Récord de Cumplimiento e Integridad se incluye en el Anejo \_\_\_\_\_.

- b. ¿Ha estado el Contratista involucrado en alguna demanda, acción, investigación o proceso judicial criminal, civil o administrativo que haya sido comenzado, esté pendiente a comenzar, haya sido resuelto o concluido durante el periodo de cinco años previo a la Fecha Límite para presentar propuestas?

\_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

Si la respuesta a esta pregunta es “Sí”, especifique la fecha o fechas de duración de la demanda, acción, investigación o proceso judicial; la naturaleza específica de la demanda, acción, investigación o proceso judicial; la cuantía de los fondos envueltos, si alguna; los nombres de las partes envueltas; los nombres y direcciones postales completas de las cortes y agencias del orden público involucradas; el título y el número de caso de la demanda, acción, investigación o proceso judicial; la disposición o status actual; y cualquier sentencia, multa o penalidad impuesta.

Naturaleza específica de la demanda, acción, investigación o proceso judicial:

\_\_\_\_\_

Fecha de la demanda, acción, investigación o proceso judicial:

\_\_\_\_\_

Cuantía de los fondos envueltos:

\_\_\_\_\_

Nombres de las partes envueltas:

\_\_\_\_\_



PO Box 195644 San Juan, Puerto Rico 00919-5644.  
Tel. (787) 281-7575





**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO**

Nombres y direcciones postales completas de las cortes y agencias del orden público involucradas:

\_\_\_\_\_

Título y el número de caso de la demanda, acción, investigación o proceso judicial:

\_\_\_\_\_

Disposición o status actual:

\_\_\_\_\_

Sentencia, multa o penalidad impuesta:

\_\_\_\_\_

Si se requiere espacio adicional para proveer esta información, incorpore una hoja aparte. La información adicional asociada al Record de Cumplimiento e Integridad continúa en el Anejo \_\_\_\_\_.

- c. ¿Ha estado el Contratista involucrado en algún proyecto en el cual daños por errores u omisiones hayan sido evaluados durante el periodo de cinco años previo a la Fecha Límite para presentar propuestas?

\_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

Si la respuesta a esta pregunta es “Sí”, someta una descripción de los proyectos involucrados, el tiempo de contrato para cada proyecto, la cuantía total de los daños evaluados en cada proyecto, y una explicación con la(s) razón(es) por lo cual se produjo una evaluación de daños en cada caso.

Descripción de los proyectos involucrados:

\_\_\_\_\_

Tiempo de contrato para cada proyecto:

\_\_\_\_\_

Cuantía total de los daños evaluados en cada proyecto:

\_\_\_\_\_

Explicación con la(s) razón(es) por lo cual se produjo una evaluación de daños en cada caso:

\_\_\_\_\_



PO Box 195644 San Juan, Puerto Rico 00919-5644.  
Tel. (787) 281-7575







**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO**

Si se requiere espacio adicional para proveer esta información, incorpore una hoja aparte. La información adicional asociada al Récord de Cumplimiento e Integridad continúa en el Anejo \_\_\_\_\_.

- d. ¿Ha fallado el Contratista en completar un proyecto durante el periodo de cinco años previo a la Fecha Límite para presentar propuestas?  
\_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

Si la respuesta a esta pregunta es “Sí”, incluya para cada contrato(s) relacionado(s) a dicho(s) proyecto(s), el nombre del Cliente o Dueño, así como su dirección postal, nombre de contacto de la persona, título, número de teléfono y facsímil, naturaleza del proyecto, y la razón por la cual no se completó el trabajo.

**Cliente o dueño**

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

**Persona de contacto**

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Número de teléfono y facsímil: \_\_\_\_\_

Naturaleza del proyecto: \_\_\_\_\_

Razón(es) por la(s) cual(es) no se completó el trabajo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si se requiere espacio adicional para proveer esta información, incorpore una hoja aparte. La información adicional asociada al Récord de Cumplimiento e Integridad continúa en el Anejo \_\_\_\_\_.

Incluya una descripción sobre cualquier tipo de línea de negocio sobre la cual el Contratista tenga interés

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PO Box 195644 San Juan, Puerto Rico 00919-5644.  
Tel. (787) 281-7575





*Nota: Las excepciones no necesariamente resultarán en la negación de una adjudicación, pero serán consideradas al momento de determinar la responsabilidad del Contratista. Proveer información falsa podría resultar en una acusación criminal o sanciones administrativas.*

### C. Experiencia del personal y otros

Provea el brochure del contratista con evidencia de proyectos similares realizados en los últimos cinco (5) años.

Provea una lista de las facilidades de construcción, equipo y cualquier otro recurso que el Contratista posea para la realización de los trabajos de esta Propuesta.

### D. CAPACIDAD ECONOMICA

**¿POSEE EL CAPACIDAD ECONOMICA PARA PROVEER LOS BIENES Y/O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DE ESTA COMPRA? (SI o NO) \_\_\_\_\_**

**Favor proveer último informe de los estados financieros su empresa o negocio.**

### E. GARANTIA

**LA OMEP REQUIERE QUE LAS OBRAS Y BIENES SEAN GARANTIZADAS POR UN MINIMO DE TRES ANOS INCLUYENDO MATERIALES, PIEZAS Y LABOR.**

**NO APLICA A SERVICIOS PROFESIONALES O NO PROFESIONALES**

**FAVOR DE INCLUIR UN CERTIFICADO DE GARANTIA JUNTO CON LOS PLIEGOS DE SUBASTA FIRMADO Y SELLADO POR SU EMPRESA O NEGOCIO QUE CUBRA EL MINIMO REQUERIDO POR OMEP.**

### F. FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA

**¿SE COMPREMETE EL LICITADOR A ENTREGAR LA OBRA AL 100% DE CUMPLIMIENTO CON LOS CODIGOS DE CONSTRUCCION VIGENTES DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS FONDOS ASIGNADOS PARA ESTA COMPRA? (SI o NO) \_\_\_\_\_**

**INDICAR NUMERO DE DIAS CALENDARIO QUE LE TOMARA REALIZAR EL ALCANCE TOTAL DE LO SUBASTADO UNA VEZ ENTREGADA LA ORDEN DE PROCEDER. \_\_\_\_\_ DIAS.**





### G. DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y COSTOS ASOCIADOS

¿El bien o servicio está disponible en Puerto Rico? (SI o NO) \_\_\_\_\_

De responder NO, donde están disponible actualmente \_\_\_\_\_

Existen piezas de repuesto del bien ofrecido en Puerto Rico (SI o NO) \_\_\_\_\_

De responder NO, donde están disponible actualmente \_\_\_\_\_

FAVOR DE DESCRIBIR AQUELLOS COSTOS RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACION DEL ALCANCE DE ESTA COMPRA QUE A SU MEJOR ENTENDER NO HAYAN SIDO INCLUIDOS O CONSIDERADOS Y PROVEA UN ESTIMADO DE TAL COSTO. (Ejemplo gastos de transportación, consumo de combustible, gastos de mantenimiento, etc)

---

---

---

---

---

---



**EXHIBIT D**

**RECIBO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ANTICORRUPCIÓN PARA EL NUEVO  
PUERTO RICO**

OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS  
(OMEP)

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, y residente de \_\_\_\_\_, certifico por mí y por \_\_\_\_\_, el Contratista, so pena de perjurio, que a mi mejor entendimiento y creencia:

En el cumplimiento a la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018 según enmendada, y en representación del Contratista acredito haber recibido copia DEL CÓDIGO ANTICORRUPCIÓN PARA EL NUEVO PUERTO RICO.

Luego de revisar la misma, certifico en nombre del Contratista que no hay impedimento legal identificado en mencionada ley que impida el otorgamiento de un contrato entre las partes.

Para que así conste, formo la presente certificación en \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Contratista o su representante

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde



## EXHIBIT F

### DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO FINAL POR EL CONTRATISTA A OMEP

#### OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Para el pago del Trabajo, el Contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Según lo requiere la Ley Núm. 1 del 3 de enero de 2012, también conocida como la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011, cada Solicitud para Pago debe incluir una certificación escrita declarando que ningún oficial o empleado de OMEP, sus subsidiarias o afiliadas, derivarán u obtendrán ningún beneficio o ganancia de cualquier tipo de este Contrato, con el reconocimiento de que las facturas que no incluyan esta certificación no serán pagadas. Esta certificación debe leer como sigue:

**“Nosotros certificamos bajo pena de nulidad que ningún servidor público de OMEP derivará u obtendrá ningún beneficio o ganancia de cualquier tipo de la relación contractual en la cual se basa esta factura. Si dicho beneficio o ganancia existiera, la renuncia requerida ha sido obtenida antes de entrar a este Contrato. La única consideración para recibir a cambio de la entrega de bienes o servicios provistos es el precio acordado que ha sido negociado con un representante autorizado de OMEP. La cantidad total mostrada en esta factura es verdadera y correcta. Los servicios profesionales han sido prestados, y ningún pago ha sido recibido.”**

2. Que, acompañado su Solicitud de Pago Parcial, el contratista acompañará los siguientes documentos requeridos:
  - a. Solicitud de Pago
  - b. Facturas por los servicios prestados (original y detallada; con dirección y números de teléfono);
  - c. Desglose de Costo (Plantilla con costos, original y firmado por las partes)
  - d. Informe de inspección con fotos del Trabajo certificado (originales, claras y detalladas);
  - e. Fotos del rótulo en la Obra;
  - f. Evidencia de permisos gestionados y obtenidos para el proyecto;
  - g. Seguros actualizados (CFSE, Payment and Performance Bond, General Liability, y cualquier otro requerido por OMEP);



3. Que, acompañado su Solicitud de Pago Final, el contratista acompañará los siguientes documentos requeridos:
- Solicitud de Pago
  - Facturas por los servicios prestados (original y detallada; con dirección y números de teléfono);
  - Desglose de Costo (Plantilla con costos, original y firmado por las partes)
  - Informe de inspección final con fotos del Trabajo certificado (originales, claras y detalladas);
  - Fotos del rótulo en la Obra;
  - Evidencia de permisos gestionados y obtenidos para el proyecto;
  - Seguros actualizados (CFSE, Payment and Performance Bond, General Liability, y cualquier otro requerido por OMEP);
  - Carta de aceptación final de la obra de parte del Representante Autorizado de OMEP;
  - Evidencia de pago de patente y/o arbitrio de construcción por el (los) Municipio(s) correspondiente(s) para el Trabajo (solo si aplica, en caso de que no aplique, el contratista deberá someter certificación del Municipio en donde evidencie que no procede dicho pago);
  - Certificación de Servicios (No deuda) actualizada de Rentas Internas Federal
  - Consentimiento del Fiador de la Obra para pago final (relevo de parte de la aseguradora).
  - Declaración Jurada sobre no deuda con suplidores y/o materialistas.
  - Copia de la certificación de registro del contrato ante la Oficina del Contralor, así como dec
  - Cualquier enmienda realizada al mismo

Para que así conste, formo la presente certificación en \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy  
\_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Contratista o su representante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre en letra de molde**



**OMEP**

OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO

**EXHIBIT G**

**NON-COLLUSIVE AFFIDAVIT**

Commonwealth or Puerto Rico \_\_\_\_\_, being first duly sworn,  
deposes says:

That he is \_\_\_\_\_ (an individual, a partner of a  
partnership or an officer of a corporation, etc.)

of the party making the foregoing proposal or bid, that such proposal or bid is genuine and not collusive or sham; that said bidder has not collude, conspired, connived or agreed, directly or indirectly, with any bidder, or person, to put in a sham bid or to refrain from bidding; that he has not in any manner, directly or indirectly, sought by agreement or collusion, or communication, or conference, with any person, or fix the price of affiant or of any other bidder, or to fix any overhead, profit or cost element of said bid price, or of that of any bidder, or to secure any advantage against the

\_\_\_\_\_  
(Name of Owner)

proposed contract; and that all statement in said proposal or bid are true. In the City of \_\_\_\_\_, Puerto Rico, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 2021.

\_\_\_\_\_  
Name of Bidder

\_\_\_\_\_  
Signature of Bidder's Representative

**AFFIDAVIT NUMBER** \_\_\_\_\_

Sworn and subscribed to before me in the place and date above stated by \_\_\_\_\_ of legal age an personally known to me.

(NOTARIAL SEAL)

\_\_\_\_\_  
NOTARY PUBLIC



PO Box 195644 . San Juan, Puerto Rico 00919-5644. Tel. (787) 281-7575



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.





## CONTRATO

### PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES DECLARADOS POR EL GOBERNADOR(A)

#### PRIMERA PARTE

AGENCIA: \_\_\_\_\_

REGIÓN \_\_\_\_\_ NUM. CONTRATO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL **FUNCIONARIO** QUE COMPARECE EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_

#### SEGUNDA PARTE

NOMBRE DEL **SUPLIDOR**: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que Comparece en el Contrato: \_\_\_\_\_

Dirección Física: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Seguro Social: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Número de Registro Único de Licitador de ASG: \_\_\_\_\_ Número de SAM \_\_\_\_\_

#### CLÁUSULAS

1. El suplidor se compromete, en caso de que surja una situación de emergencia o desastre en toda la isla o en algún pueblo o región, así declarada por el Gobernador(a), a suplir al Gobierno, luego de recibir la Orden de Compra bajo el Procedimiento Especial del Plan de Emergencia Nacional, los productos, equipos y materiales incluidos en el Anejo 1 de este Contrato, a los precios ofrecidos o a los establecidos por D.A.C.O., al momento de la emergencia, el que sea menor. El suplidor se compromete a servir los artículos o servicios, sujeto a que las condiciones físicas, climatológicas, de comunicaciones no lo impidan, o el estado del negocio, almacén y empresa no se haya visto afectado por el desastre en cuestión.
2. Anejo 1- "Lista de precios de servicios, productos, equipos y materiales que ofrece el suplidor", el cual debe incluir con el contrato.
3. El Suplidor reconoce y acepta que la prestación de bienes o servicios objeto de este contrato está condicionada a que el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico decrete un estado de emergencia y la entidad contratante requiera de éste la referida prestación.
4. Ningún comprador podrá requerirle al suplidor, venta bajo este contrato de no existir una situación de emergencia declarada por el Gobernador, y si el suplidor efectúa ventas, no podrá requerir pago alguno.
5. La Administración de Servicios Generales, establece que para las compras efectuadas bajo este contrato no se exigirá fianza de licitación ni de ejecución.
6. Este contrato estará en vigor durante un año natural a partir de la fecha de su otorgamiento. Sin embargo, toda orden de compra u contrato que se levante de conformidad a este acuerdo no puede exceder del término que dure la emergencia. En caso que la misma exceda de (3) meses, las órdenes de compra o contratos que conllevan impacto presupuestario podrán ser extendido por un término de (3) mese adicionales. De sobrepasar el término, las adquisiciones deben ser tramitada de conformidad con los procesos ordinarios de compras y lictaciones.

#### CLAÚSULAS MANDATORIAS

-----**UNO: CLÁUSULA DE SERVICIOS INTERAGENCIALES:**-----

---Las partes contratantes reconocen y aceptan que los servicios contratados podrán ser brindados a cualquier entidad de la Rama Ejecutiva con la cual la entidad contratante realice un acuerdo interagencial o por disposición directa de la Secretaría de la Gobernación. Estos servicios se realizarán bajo los mismos términos y condiciones consignados en este contrato. Para efectos de esta cláusula, el término "entidad de la Rama Ejecutiva" incluye a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, así a las como las instrumentalidades y corporaciones públicas y a la Oficina del Gobernador.

-----**DOS: TERMINACIÓN DE CONTRATO:**-----

-----**A.** La Secretaría de la Gobernación tendrá la facultad para dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, de levantarse o requerirse bienes o servicios en respuesta a una emergencia. Todo aquel contrato de servicios profesionales o comprados en exceso de **DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00)** dólares que no incluya la cláusula de servicios interagenciales y/o la cláusula de terminación se entenderá como desautorizado, por lo que será nulo desde su inicio, incluyendo aquellos contratos otorgados en casos de emergencia, según definido en el inciso (c) de la Sección VI de este Memorando Número 2017-001 de la Oficina de Secretaria de la Gobernación/ Carta Circular 141-17 Oficina de Gerencia y Presupuesto. -----

-----**B.** La negligencia, abandono de deberes e incumplimiento de las cláusulas de este contrato o conducta impropia del Suplidor, constituirá causa suficiente para dar por terminado el contrato inmediatamente sin necesidad de previa notificación.

-----**C.** La entidad contratante podrá resolver este contrato antes de su vencimiento, mediante notificación escrita con acuse de recibo al Suplidor, con diez (10) días de antelación a la fecha de resolución, sin que por ello incurran las partes en obligación alguna. La entidad contratante podrá resolver el presente contrato en cualquier momento y sin notificación previa cuando entienda es en el mejor interés público. -----

-----La entidad contratante podrá resolver este contrato sin notificación previa en caso de que el Suplidor resulte convicto por los delitos contra el erario, la fe y la función pública o que involucren fondos o propiedad pública en la jurisdicción estatal o federal. -----

-----**TRES: PENSIÓN ALIMENTARIA:**-----

-----El Suplidor viene obligado a cumplir con la Certificación de Cumplimiento Patronal o Individual de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), conforme establece la Ley Número 5 de 1996, según enmendada. -----

\_\_\_ El Suplidor presentó al momento de suscribir este contrato la Certificación de Estado de Cumplimiento requerida como patrono y/o la Certificación Negativa de Caso o Certificación de Estado de Cuenta requerida. -----

\_\_\_ El Suplidor certifica como **patrono** que al momento de suscribir este contrato no tiene obligación de efectuar pagos de pensión alimentaria. -----

\_\_\_ El Suplidor certifica como **patrono** que al momento de suscribir este contrato tiene obligación de efectuar pagos de pensión alimentaria y se encuentra al día o tiene un plan de pago aprobado con el que está cumpliendo. -----

\_\_\_ El Suplidor certifica como **persona** que al momento de suscribir este contrato no tiene obligación de efectuar pagos de pensión alimentaria. -----

\_\_\_ El Suplidor certifica y garantiza como **persona** que al momento de suscribir este contrato tiene obligación de efectuar pagos de pensión alimentaria y se encuentra al día o tiene un plan de pago aprobado con el que está cumpliendo. -----

-----El Suplidor expresamente reconoce que ésta es una condición esencial del contrato y de no ser correcta en todo o en parte la anterior certificación, será causa suficiente para que la entidad contratante pueda resolver el contrato y el Suplidor tendrá que devolver toda la suma de dinero recibida bajo este contrato. -----

-----**CUATRO: SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA:**-----

-----El Suplidor certifica que: -----

\_\_\_\_\_ Tiene la obligación y está en cumplimiento con las obligaciones que le fueron impuestas mediante orden judicial y/o administrativa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 168 de 2000, conocida como Ley para el-----  
Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada. -----

\_\_\_\_\_ No tiene obligación de aportar económicamente o de cumplir con alguna obligación por orden judicial o-----  
administrativa para con una persona de edad avanzada. -----

-----El Suplidor conoce que certificar información falsa la expone a la resolución inmediata del contrato. -----

-----**CINCO: ANTIDISCRIMEN:**-----

El Suplidor se compromete a no discriminar por motivo de raza, color, sexo, origen o condición social, edad, ideas políticas o religiosas o cualquier otra causa discriminatoria en la prestación de los servicios objeto de este contrato. La Ley Núm. 46 de 2002 tipifica como delito y añade razones por las que no se puede discriminar contra una persona, tales como orientación sexual, género, origen étnico, estatus civil, nacimiento e impedimento físico y/o mental. -----

-----**SEIS: INTERÉS PECUNIARIO:**-----

-----El Suplidor declara que a su mejor saber y entender, ninguna persona servidora pública de la entidad contratante o integrante de sus unidades familiares, persona funcionaria o empleada de la entidad contratante tiene interés pecuniario alguno, directa o indirectamente en el presente contrato (Ley de Ética Gubernamental de 2011 según enmendada).-----

-----El Suplidor certifica que a su mejor saber y entender, no existe conflicto o incompatibilidad entre las obligaciones contraídas en este contrato y las obligaciones contraídas con otras personas, corporaciones públicas, agencias o entidades

del Gobierno de Puerto Rico. El Suplidor hace expreso reconocimiento de su deber de no tener ningún interés profesional ni particular en cualquier asunto que sea incompatible o represente un conflicto de interés entre él y la entidad contratante. ----

----El Suplidor certifica que: -----

----Ninguna persona empleada de la entidad contratante tiene interés pecuniario en este contrato, compra o transacción comercial, ni tampoco ha tenido en los últimos cuatro (4) años interés pecuniario directa o indirectamente en este negocio. --

----Ninguna persona empleada de la entidad contratante le solicitó o aceptó, directa o indirectamente, para ella ni para un integrante de su unidad familiar ni para cualquier persona, regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario.-----

----Ninguna persona servidora pública le solicitó, directa o indirectamente, para ella ni para un integrante de su unidad familiar ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o servicios, a cambio de que su actuación influenciara a favor del Suplidor. -----

----El Suplidor certifica que no tiene relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad ni del segundo por afinidad, con ninguna persona servidora pública que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones institucionales de la entidad contratante-----

----**SIETE: FUNCIONARIO DE GOBIERNO:** -----

----El Suplidor declara que no es funcionario o empleado del Gobierno de Puerto Rico ni de ninguna de sus agencias o entidades, por lo cual certifica que no recibe pago o compensación alguna por servicios prestados bajo nombramiento en otra agencia, organismo, dependencia, corporación pública o municipio de Puerto Rico. -----

**OCHO: ORDEN EJECUTIVA OE 2001-73:** -----

----El Suplidor deberá presentar facturas que, en cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2001-73, deben contener la siguiente certificación:-----

*“Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ninguna persona servidora pública de la Administración de Servicios Generales es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y, de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato, ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los servicios han sido prestados y no han sido pagados”.*-----

----Ninguna agencia o departamento de la Rama Ejecutiva pagará factura alguna que no contenga la certificación antes indicada. -----

----La entidad peticionaria certifica haber entregado copia fiel y exacta del original de la Orden Ejecutiva 2001-73 al momento de la firma de este contrato. -----

----Las facturas deberán ser sometidas para pago no más tarde de los primeros diez (10) días del mes siguiente al cual se rindieron los servicios. Conforme a la Carta Circular 1300-22-18, todas las facturas deberán ser registradas en el Registro de Facturas en Línea. El Suplidor igualmente deberá presentar las facturas en papel no más de diez (10) días luego de terminado el período o fecha de entrega del bien o servicio, según las disposiciones de la Carta Circular 1300-02-10 del 14 de julio de 2009. -----

----**NUEVE: CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS:** -----

----El Suplidor certifica y garantiza que al momento de suscribir este contrato: -----

\_\_\_\_\_ Rindió su planilla de contribución sobre ingresos durante los cinco (5) años previos (SC-6088), su planilla sobre la propiedad mueble (Certificación de Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble), su planilla sobre el impuesto de ventas y uso durante los últimos sesenta (60) periodos contributivos (Certificación de Radicación de Planillas del Impuesto sobre Ventas y Uso-IVU) y, cualquier otra que le sea requerida por ley. -----

\_\_\_\_\_ No tiene deuda: de contribución sobre ingresos (SC-6096), de impuesto sobre ventas y uso-IVU (SC-2927), sobre la propiedad mueble (Certificación de Deuda por todos los conceptos o Certificación Negativa de Propiedad Mueble o----- Inmueble), por otros conceptos o de arbitrios al Gobierno de Puerto Rico. -----

\_\_\_\_\_ Tiene una deuda contributiva por concepto de: \_\_\_\_\_ que está pagando de acuerdo con con los términos y condiciones del plan de pago que le fue autorizado por el Departamento de Hacienda (SC-6096-- contribuciones sobre ingreso o SC-2927-- del impuesto sobre ventas y uso-IVU) o Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_-----

\_\_\_\_\_ Presentó Certificación de Registro como Patrono y las certificaciones expedidas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de que no tiene deuda de Seguro por Desempleo, de Seguro por Incapacidad temporera y/o de Seguro Seguro Social Choferil (lo(s) que aplique(n)).-----

\_\_\_\_\_ Tiene deuda de Seguro por Desempleo, Seguro por Incapacidad temporera y/o Seguro Social Choferil (lo(s) que aplique(n)) y se encuentra acogida a un plan de pago con cuyos términos y condiciones está cumpliendo. -----

\_\_\_\_\_ Tiene deuda con el Departamento de Hacienda y/o con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y no está acogida a un plan de pago por lo que se compromete a cancelarla(s) mediante retención con cargo a los pagos que tiene derecho a recibir conforme al contrato. -----

\_\_\_\_\_ Está exenta del pago de contribución sobre ingresos de conformidad con la opinión administrativa de 22 de julio de 1996 y disfruta de exención contributiva bajo las disposiciones de la Sección 1101 (4) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, enmendado que no ha sido revocada o enmendada y se encuentra en pleno vigor.

----El Suplidor expresamente reconoce que esta cláusula es una condición esencial de este contrato y de no ser correcta en todo o en parte la anterior certificación, esto será causa suficiente para que la entidad contratante pueda resolver el contrato y el Suplidor tenga que reembolsar toda suma de dinero recibida como resultado de este contrato. -----

----**DIEZ:** Toda documentación solicitada se hace formar parte de este contrato. Según se disponga mediante regulaciones aplicables y/o ordens ejecutivas-----

#### -----CLÁUSULAS PARTICULARES-----

----**ONCE:** El Suplidor se compromete a cumplir con las disposiciones del Artículo III de la Ley Número 2 de 2018, conocida como Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico. -----

----**DOCE: CONFIDENCIALIDAD:** -----

----El Suplidor reconoce la naturaleza confidencial de toda información interna, no pública, de negocios y de sistemas de información relacionada con el funcionamiento de la entidad contratante y del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, corporaciones o municipios que le sea provista para la prestación de sus servicios profesionales. -----

---- El Suplidor se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda información obtenida por razón de los servicios contratados, excepto en caso de que la información le fuere previamente conocida, sea de conocimiento público o sea provista por terceras personas que no estén obligadas a mantener la información confidencial. -----

---- El Suplidor mantendrá bajo estricta confidencialidad todo documento, material, información o dato que la entidad contratante le provea, no pudiendo en ningún caso hacerlos públicos ni facilitarlos a terceras personas sin previamente obtener el consentimiento escrito de la entidad contratante. -----

----**TRECE:** Todo documento cursado entre las partes durante el transcurso de esta contratación, así como todo programa y documento emitido por las partes relacionado al contrato y toda correspondencia, informes o material pertinente resultado de los servicios que ha prestado el Suplidor, serán de propiedad exclusiva de la entidad contratante y no podrán ser usados para ningún otro propósito sin el consentimiento escrito de la entidad contratante. -----

----Se establece que todo material y documento de trabajo podrá ser reproducido y utilizado por la entidad contratante para uso interno con sus empleados y, que los informes y análisis relacionados con las tareas a realizar bajo este contrato serán propiedad de la entidad contratante.-----

----**CATORCE:** El Suplidor hace constar que a su mejor saber y entender no es objeto de investigación o procedimiento civil o criminal por hechos relacionados con algunos de los delitos mencionados en la cláusula que sigue. Además, hace constar que conoce su deber de informar a la entidad contratante cualquier situación que ocurra durante la etapa previa al otorgamiento del contrato y durante su vigencia que tenga relación con los delitos que se mencionan a continuación. -----

----**QUINCE: DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:** -----

----Conforme a la **Carta Circular 2009-01 del 9 de marzo de 2009** del Departamento de Justicia, El Suplidor certifica, acepta y reconoce lo siguiente por lo cual estampa sus iniciales en cada uno de los incisos: -----

\_\_\_\_ 1. Que no ha sido convicto ni se ha encontrado causa probable para su arresto por ningún delito contra el erario, la fe o la función pública, contra el ejercicio gubernamental o que involucre fondos o propiedad pública; -----

\_\_\_\_ 2. Que ni ella ni alguno de sus accionistas, socios u oficiales ha sido convicto ni se ha encontrado causa probable para su arresto por ningún delito contra el erario, la fe o la función pública, contra el ejercicio gubernamental o que involucre fondos o propiedad pública; -----

\_\_\_\_ 3. Que se resolverá el contrato en caso de que se encuentre causa probable para su arresto por la comisión de un delito contra el erario, la fe o la función pública, contra el ejercicio gubernamental o que involucre fondos o propiedad pública, en el ámbito federal o estatal. -----

\_\_\_\_ 4. Su deber de informar de manera continua y durante la vigencia del contrato cualquier hecho que se relacione con la conducción de cualquier investigación por la comisión de un delito contra el erario, la fe o la función pública, contra el ejercicio gubernamental o que involucre fondos o propiedad pública, en la jurisdicción federal o estatal. Se establece que esta obligación es de naturaleza continua durante todas las etapas de la contratación y ejecución del contrato. -----

\_\_\_\_ 5. Que durante los diez (10) años previos a la formalización del contrato no ha cometido delito contra el erario, la fe o la función pública, contra el ejercicio gubernamental o que involucre fondos o propiedad pública, en la jurisdicción federal o estatal. En los casos donde no se haya determinado la causa probable para arresto, alegación de culpabilidad ni acusación contra el Suplidor, pero se hayan realizado expresiones o admisiones de delito, el jefe de agencia tendrá que remitir el asunto al Secretario del Departamento de Justicia quien realizará las determinaciones y recomendaciones pertinentes en cuanto a esta parte. -----

\_\_\_\_ 6. Además, certifica que no tiene litigios en proceso en contra de alguna entidad gubernamental. -----

----**DIECISÉIS:** El Suplidor hace constar que el nombre de esta entidad no ha sido excluido de participar en los contratos cuyos fondos provienen de asignaciones federales, según verificado en la lista de entidades excluidas y/o suspendidas que publica la Administración de Servicios Generales del Gobierno Federal (GSA). -----

----**DIECISIETE:** Todos los documentos del sistema de contabilidad estarán disponibles en todo momento para ser auditados por la entidad contratante o su representante autorizado, por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y las agencias federales -----

concernientes. Estos documentos serán retenidos por el término de seis (6) años. La presente cláusula será de estricto cumplimiento. -----

----El incumplimiento será causa suficiente para rescindir inmediatamente este contrato. -----

----**DIECIOCHO:** El Suplidor autoriza a representantes del General Accounting Office (GAO) de los EEUU el acceso, inspección y transcripción de sus libros de contabilidad, documentos y registros directamente relacionados con el propósito de este contrato y para propósitos exclusivamente de auditoria. -----

**DIECINUEVE:** El Suplidor certifica que no ha incurrido en conducta deshonrosa, que no es adicto habitual y excesivo de sustancias controladas y/o bebidas alcohólicas; que no ha sido convicto por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral y, no ha sido destituido del servicio público. De haber incurrido en alguna de dichas causas inhabilitantes deberá presentar la Resolución relacionada.-----

----Si durante la vigencia del contrato el Suplidor incurriera en alguna de las causas inhabilitantes, la entidad peticionaria podrá resolver inmediatamente sin necesidad de notificación previa.-----

**VEINTE:** El Suplidor certifica que no tiene pleitos vigentes contra el Gobierno de Puerto Rico y/o sus funcionarios. -----

**VEINTIUNO:** El Suplidor acepta recibir los pagos por bienes o servicios prestados mediante transferencia electrónica. A tales efectos, este se obliga a completar el Modelo SC 733, "Autorización y Acuerdo para Pago Electrónico de Suplidores". -----

**VEINTIDÓS: SEPARABILIDAD:** -----Las partes estipulan que las cláusulas y condiciones de este contrato son independientes y separadas entre sí y que la nulidad de una o más de las cláusulas no afectará la validez de las demás cláusulas y condiciones aquí establecidas las cuales se obligan a cumplir.-

**VEINTITRÉS:** Toda notificación o comunicación que tengan las PARTES a su haber por motivo de este Contrato, se consignará en documento escrito y será enviada a la dirección que aparece debajo de las firmas en este Contrato, salvo que las PARTES notifiquen un cambio de dirección. -----

-----**ACEPTACIÓN**-----

----Las **PARTES** comparecientes afirmamos haber leído este contrato en todas y cada una de sus partes y lo encontramos redactado conforme a lo convenido, por lo cual lo aceptamos y lo ratificamos en la plenitud de su contenido y para que así conste lo firmamos en la última página y escribimos nuestras iniciales al margen de todas. -----

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. -----

\_\_\_\_\_  
**Firma del Jefe de la Agencia  
o su Representante Autorizado**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Suplidor**

\*Anejar resolución corporativa que autorice la comparecencia a este contrato, si aplica.